



Resolución de Decanato **1032 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente 110/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Pedro A. Nieva - 02/09/24 al  
06/09/24  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
17/10/2024

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Marcelo Arnosio – Director de la Escuela de Geología – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el Téc. Pedro Alejandro Nieva – Técnico Superior de Laboratorio de Geología de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, motiva el pedido “... la instalación en el Laboratorio Lanais-Lamas, del nuevo equipo de Fluorescencia de Rayos X, adquirido por la Universidad en el marco del programa Equipar Ciencia ...”.

Que, expresa que “... El trabajo que realizará el Sr Nieva, como responsable del funcionamiento del Laboratorio de Geoquímica y del equipo de Fluorescencia de Rayos X (Expte. N°10.069/2016) será de asistencia técnica durante la instalación del equipo por parte del personal de la empresa Analytical Technologies S.A., representante de la firma BRUKER...”.

Que, la modificación en el horario de ingreso del Téc. Nieva para los días 02 y 04 de septiembre de 2024 se debió a razones de servicio justificando que “... el horario de inicio de actividades de asistencia hacia este técnico era a partir de las 7:00 hs ...”.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, el suscripto resuelve autorizar al Sr. Nieva la concesión de quince (15) horas extras desde el 02 al 06 de septiembre de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado la realización de horas extras al **Téc. PEDRO ALEJANDRO NIEVA – DNI N° 24.453.744** – Categoría 4 – Técnico Superior del Laboratorio de Geología, la cantidad de quince (15) horas extras desde el 02 de septiembre al 06 de septiembre de 2024, para realizar tareas de asistencia técnica en el Laboratorio de Geoquímica, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06, Res. R. 392/90 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado:
  - Lunes y Miércoles de 12:00 a 19:00 horas.
  - Martes, Jueves y Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del Reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Nieva, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad, Obra Social y siga a



Resolución de Decanato **1032 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente 110/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Pedro A. Nieva - 02/09/24 al  
06/09/24  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
17/10/2024

Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales